



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Providencia del Coordinador del Área de Políticas Sociales.

Exp. n.º 20250039183 (543015)

En el presente expediente se tramita la compra de veinte literas (cuarenta camas) y cuarenta colchones, para las dependencias de los nuevos pabellones de emergencias del **Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal)**.

La adquisición de este mobiliario forma parte de la dotación de las nuevas instalaciones, fruto de la reforma del antiguo Cuartel de Intendencia y la construcción de un nuevo edificio para pabellones de emergencias y servicios generales, que conformarán junto a las dependencias históricas del Albergue Municipal el nuevo centro municipal que concentrará los servicios de atención a las personas sin hogar.

La culminación de estas obras y su entrega al Ayuntamiento está prevista para el próximo 2 de septiembre, fecha a partir de la cual y con la mayor celeridad posible, deberán ponerse en marcha los nuevos servicios previstos: nuevas dependencias de atención social, atención sanitaria, atención psicológica, espacios de ocio recreativo, actividades ocupacionales y de inserción, huerto educativo, espacios de emergencia, cheniles para mascotas, etc.

El fin último de esta intervención es la necesidad pública de satisfacer de manera integral y adecuada la atención a las personas sin hogar a la que obliga al Ayuntamiento de Zaragoza en su artículo 33 la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo ello se ve la necesidad del gasto, la imposibilidad de dilación del mismo, la oportunidad y conveniencia de la decisión y su eficiencia en la cuantía estrictamente indispensable.

Respecto a la idoneidad y suficiencia de la consignación presupuestaria, se indica que el importe del suministro se realizará con cargo a la partida presupuestaria **“ACS 2311 62501 Equipamiento Centros Municipales de Servicios Sociales”**.

El importe máximo previsto asciende a 14.800 € (sin IVA), 17.908 € IVA incluido. Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria mencionada, se ha expedido el correspondiente documento contable **RC con el número 251956 por importe de 17.908,- €**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	13802901	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES.				20 de mayo de 2025	



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de veinte literas (cuarenta camas) y cuarenta colchones, para las dependencias de los nuevos pabellones de emergencias del Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal), mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato 14.800 € (excluido IVA)
- Presupuesto base de licitación 17.908 € (incluido IVA)
- Duración/plazo de ejecución: El exigido en el pliego de condiciones administrativas.

Segundo. — Que el Servicio administrativo de Políticas Sociales y el Servicio de Servicios Sociales Especializados, procedan a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas respectivamente, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Orden de inicio del expediente de contratación	13802901	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES.	20 de mayo de 2025	